

Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
MIÉRCOLES 12 DE MARZO 2025 - 8:00 A.M.

De conformidad con lo estipulado en el Estatuto de esta Asociación, nos permitimos convocar a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 12 de marzo del 2025. La Asamblea General Ordinaria iniciará a las 8:30 horas, en primera convocatoria, con el quórum de ley, y en segunda convocatoria a las 9 a.m. con las personas asociadas presentes. La Asamblea Extraordinaria iniciará al finalizar la Asamblea Ordinaria. Dichas Asambleas se realizarán en el Auditorio Cora Ferro Calabrese en San Pablo de Heredia (Del Hito de la Universidad Nacional, 1,4 kms al este, carretera a San Isidro de Heredia).

A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Saludo y comprobación del quórum.
2. Himno Nacional de Costa Rica.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación y aprobación de informes:
 - a. Presidencia
 - b. Tesorería
 - c. Fiscalía
 - d. Representante de AFUP ante la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional
5. Instalación del Tribunal Electoral de AFUP en la mesa principal.
6. Elección de los cargos correspondientes a:
 - a. Junta Directiva: Presidencia, Tesorería, Vocalía 1, Vocalía 3, Vocalía suplente 1.
 - b. Fiscalía Propietaria.
 - c. Tribunal Electoral: 2 Suplentes.
7. Juramentación de los nuevos miembros de Junta Directiva, Fiscalía y Tribunal Electoral.
8. Almuerzo.
9. Propuestas de Junta Directiva:
 - a. Plan Anual Operativo / Presupuesto – 2025
 - b. Normas de Ejecución Presupuestaria período 2025
 - c. Fondo de Mutualidad
10. Asuntos Varios.
11. Declaración en firme de los acuerdos.

B. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1. Comprobación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Elección por renuncia de los integrantes, en los diferentes órganos de la Asociación
4. Propuestas para reformar el Estatuto
Reforma de Fondo parcial : Capítulo XI: De la Representación de AFUP ante la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA). Artículo 63
5. Juramentación.
6. Declaración en firme de los acuerdos.

C. Himno de AFUP.

D. Clausura.

Nota: La documentación necesaria para esta Asamblea, se pondrá a disposición de las personas asociadas ocho días hábiles antes, en la Sede Central y por medio de las Juntas Directivas de las Filiales. Además, se podrá consultar en la página web de AFUP.